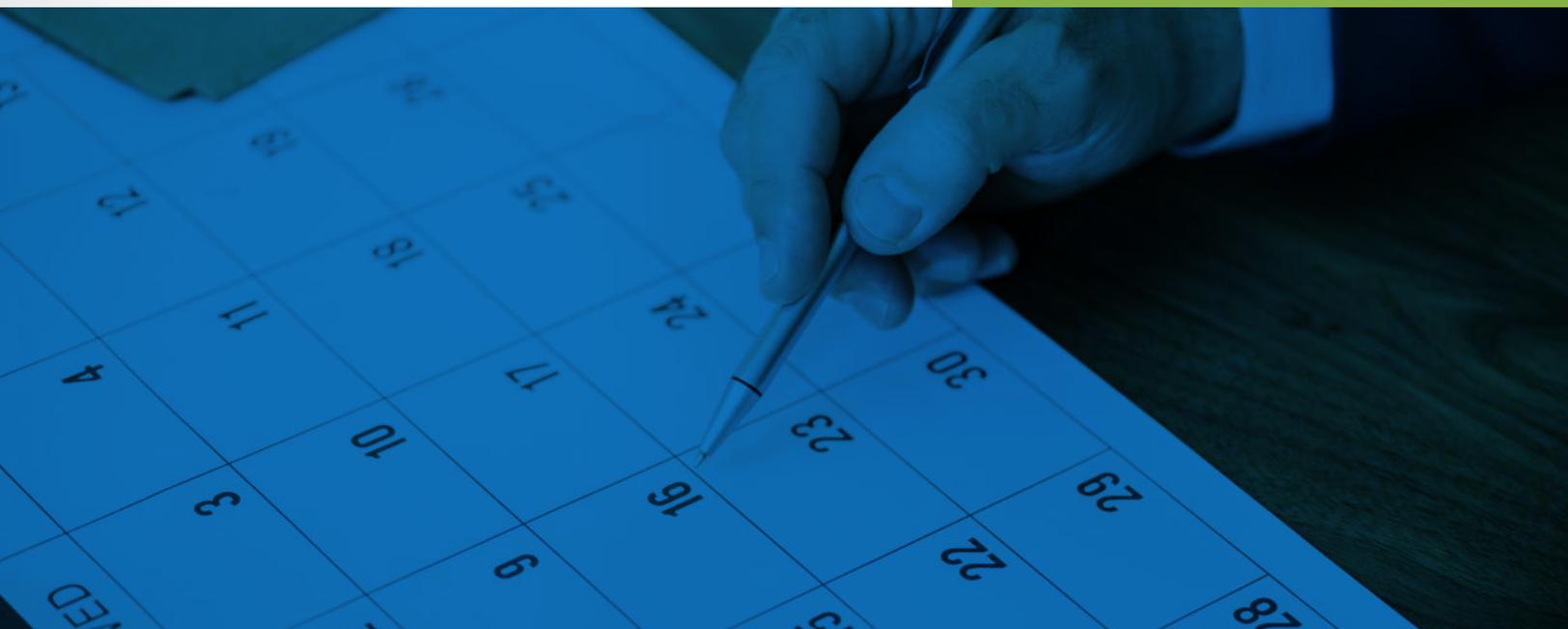




Hernández • Ochoa • Franco & Asociados



EMPRESAS CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS (REPSE) VENCE EL PLAZO PARA LAS INFORMATIVAS DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

Estimados Clientes y Amigos,

Si durante el último cuatrimestre 2021 su empresa con REPSE celebró contratos de prestación de servicios especializados, deberá considerar que **el próximo 17 de enero vence el plazo para el cumplimiento de presentar las informativas para efectos de Seguridad Social e INFONAVIT.**

A continuación, se brinda un detalle de lo que se contempla:

¿Quiénes deben cumplir con la presentación de las informativas a través de IC SOE y al SISUB?

Personas físicas o morales que cuenten con el “Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas” debidamente emitido por la STPS.

¿Medios a través de cual se presentan las informativas?

IC SOE - Seguro Social: <https://s-icsoe.imss.gob.mx/gui-icsoe-web/auth/login>

SISUB - Infonavit: <https://empresarios.infonavit.org.mx>

¿Cuál es la periodicidad con la que se reporta la Informativa?

Cuatrimestre	Periodo	Fecha limite
Primero	Enero, febrero, marzo y abril	17 de mayo
Segundo	Mayo, junio, julio y agosto	17 de septiembre
Tercero	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	17 de enero

¿Cuál es la información que se debe presentar?

Información relativa a los contratos de servicio especializados celebrados durante el cuatrimestre a informar y además del personal que se puso a disposición de la empresa beneficiaria del servicio.

¿Existen multas por el incumplimiento de esta obligación?

Sí y el monto son los siguientes:

Informativa	UMA	Pesos
Seguro Social – ICSSOE	500 a 2000	44,810 a 179,240
Infonavit - SISUB	251 a 300	22,494.62 a 26,886

Los montos antes señalados son por el incumplimiento o en su caso por incumplimiento fuera del plazo previsto en las disposiciones correspondientes.

Existen diversas particularidades que se deben de considerar para la presentación de la información, tales como: ¿Qué ocurre cuando no se tiene un contrato vigente durante el cuatrimestre a presentar? ¿cómo se presenta la información cuando el personal no solo se asigna a un beneficiario sino a más de uno?, entre algunas otras más. Si tienen dudas respecto al debido cumplimiento contamos con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la presentación oportuna del ICSSOE y SISUB.